



BANDO MUNICIPAL

D. ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gines

PONGO EN CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA DE GINES

La Convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2022.

El objeto del Programa es favorecer el bienestar y la calidad de vida social de los y las habitantes de este municipio que padecen situaciones socio-económicas desfavorables, a través de una relación laboral de carácter puntual.

REQUISITOS:

Podrán participar en este Programa todas aquellas personas que en el momento de presentación de la solicitud acrediten documentalmente reunir los requisitos que se detallan a continuación:

1. Estar empadronados en el municipio de Gines a fecha de 1 de enero de 2022.
2. Acreditar la situación de desempleo.
3. Pertener a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM):
 - Unidades familiares de un solo miembro: hasta 1,5 veces el IPREM (868,53 €)
 - Unidades familiares de 2 miembros: hasta 1,8 veces el IPREM (1.042,23 €)
 - Unidades familiares de 3 miembros: hasta 2,1 veces el IPREM (1.215,94 €)
 - Unidades familiares de 4 miembros: hasta 2,4 veces el IPREM (1.389,64 €)
 - Unidades familiares de 5 miembros: hasta 2,7 veces el IPREM (1.563,35 €)
 - Por cada miembro de la unidad familiar a partir del 6º incluido: aumentar 0,30 veces el IPREM (173,70 €)

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, actualiza el valor IPREM con efectos a partir del 30 de diciembre de 2021, en las siguientes cuantías:

DIARIO	MENSUAL	ANUAL
19,30€	579,02€	6.948,24€

Ayuntamiento de Gines

Plaza de España, 1, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Cód. Validación: AX83GEEFEWVEN4ANLJ9ZQD3 | Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



En relación con los ingresos que determinan el cumplimiento de los umbrales económicos, **se tendrán en cuenta los ingresos correspondientes a los 6 meses previos a la presentación de la solicitud** de participación en este Programa.

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

Se formalizarán según modelo de Solicitud (Anexo I) y Declaración Responsable (Anexo II) debidamente cumplimentados y firmados, que deberán acompañar la documentación que acredita los requisitos recogidos en estas Bases.

El modelo de solicitud será publicado en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gines:
<https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/dossier.4>

Las solicitudes de participación irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gines y se presentarán por Sede Electrónica, en el registro general del Ayuntamiento de Gines o en el registro del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, Calle Sevilla, nº10 en horario de 09:00-14:00 horas de lunes a viernes.

La presentación de instancias contará con un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente Bando.

El Alcalde

A la fecha de la firma electrónica